



Corte brasileña confirma rechazo de la fraudulenta sentencia ecuatoriana contra Chevron

SAN RAMÓN, California - 17 de mayo de 2018 - El Tribunal Superior de Justicia de Brasil (STJ), por sus siglas en portugués) reafirmó ayer su rechazo al intento de los demandantes de reconocer en Brasil la fraudulenta sentencia ecuatoriana de \$9.500 millones contra Chevron Corporation. En noviembre de 2017, el STJ dictaminó, en una votación unánime, que la sentencia ecuatoriana no podía ser reconocida en Brasil, haciéndola por lo tanto inejecutable en el país más grande de Suramérica. En una "moción de aclaración" recientemente presentada, los demandantes solicitaron que la decisión por escrito que niega el reconocimiento fuera modificada para incluir en sus conclusiones una declaración de que la denegación de STJ no fue sobre los méritos del caso.

El STJ rechazó ayer la última maniobra legal de los demandantes -un intento obvio de limitar el alcance de la decisión del STJ de noviembre de 2017 a través de una "moción de aclaración"- y mantuvo intacto el lenguaje operativo de la decisión. En cambio, el STJ decidió revisar únicamente el resumen oficial de la decisión para hacer coincidir el lenguaje operativo, y eliminó la referencia en el resumen de que la decisión del STJ no había sido decidida sobre los méritos. De esta manera, el STJ confirmó la importancia y alcance de la denegación de la solicitud de reconocimiento presentada por los demandantes.

En respuesta a la decisión de ayer, Chevron Corporation emitió el siguiente comunicado:

"Los intentos de los demandantes por salvar parcialmente su ya denegada sentencia fraudulenta han sido rechazados con firmeza. Seguimos confiados de que cualquier jurisdicción que examine los hechos de este caso y la mala conducta de los demandantes, encontrará que la sentencia ecuatoriana es ilegítima e inejecutable".

Decisiones de cortes en Estados Unidos, Brasil y Argentina confirman que la fraudulenta sentencia ecuatoriana debería ser inejecutable en cualquier estado que respete el estado de derecho. El 4 de marzo de 2014, la Corte de Distrito de los EE. UU. para el Distrito Sur de Nueva York determinó que la sentencia ecuatoriana contra Chevron era producto de fraude y actividades de crimen organizado, encontrándola inejecutable en los Estados Unidos. La sentencia de la corte federal de los Estados Unidos es ahora definitiva, después de haber sido confirmada unánimemente por la Corte de Apelaciones y denegada en su revisión por la Corte Suprema.

En enero de 2017, una corte canadiense rechazó un intento de ejecutar la sentencia ecuatoriana contra Chevron Canada Limited (CCL). La corte encontró que CCL es una entidad separada de Chevron Corporation, que no es parte del juicio ecuatoriano y que no es deudor de la sentencia. Los procedimientos legales en Canadá están en curso.



Chevron Corporation es una de las principales compañías integradas de energía a nivel mundial. Chevron explora, produce y transporta petróleo crudo y gas natural; refina, comercializa y distribuye combustibles para el transporte y lubricantes; fabrica y vende productos petroquímicos y aditivos; genera electricidad; y desarrolla y despliega tecnologías que incrementan el valor del negocio en todos los aspectos de las operaciones de la compañía. Chevron tiene su sede en San Ramón, California. Más información sobre Chevron está disponible en www.chevron.com y más información sobre el juicio fraudulento contra la empresa en Ecuador en www.juiciocrudo.com.